

ción de las Zonas de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para la formulación de alegaciones y audiencia a los interesados, previstas en el artículo 84 de la LRJAP y PAC, de 26 de noviembre de 1992 (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999), esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que en el Anexo se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía mencionada en el mismo.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CA/004.  
Beneficiario: Multicentro El Palillero, S.A.  
Publicación en BOJA: Núm. 21, de 18.2.1997.  
Subvención concedida: 35.060.120 ptas.  
Municipio y provincia: Cádiz.  
Causa incumplimiento: Total, inversión y empleo.  
Subvención percibida: 0 ptas.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Ocio y Creatividad de Andalucía del acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Berruguete, núm. 1, 2.º B, Dos Hermanas, se procede a la notificación a Ocio y Creatividad de Andalucía del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente AJ-12/92, dictado por la Dirección General de Formación Profesional y Empleo el 28.6.99, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la empresa en el Servicio de Coordinación de esta Dirección General, podrá realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que procedan.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 25 de octubre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Andaluzas de Asistencia en Carretera», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la asistencia en la carretera.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Salvador Marín Ortega, don Lázaro Porras Torres, don Luis Franco Fernández, don Luis Gutiérrez Caravante, don Manuel Gavira Núñez, don Juan José Jiménez Cabrera, don Tomás López Infante, don José Manuel Gavira Collada, don José Antonio Costela Rodríguez, don Francisco Luis Ozáez Gutiérrez, don Ildelfonso Ogállar Moreno, don José Loaiza Pérez, don Javier Aznar Antón, don Marcelino Santos Cartón, don Francisco Ramírez Domínguez y don Vicente González Bustos. La reunión

en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Fuengirola (Málaga) el día 20 de octubre de 1999.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 25 de octubre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Comercio Ambulante.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, que pasa a fijarse en Almería, calle Trinquete, núm. 5, Edificio Virgen del Carmen.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 4 de octubre de 1999 figuran: Don Francisco Andrés Torres Cortés y don Juan Torres Garcés, en su calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Monachil y Granada con hijuelas. (VJA-126). (PP. 2407/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Liñán, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Monachil y Granada con hijuelas (VJA-126), por sustitución y unificación de las concesiones V-1934:JA-171 y V-2872:JA-285 (EC-JA-105), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

Granada-Monachil por Colinas Bermejas, con paradas en Granada, Huétor de Vega, Puente Monachil, Barrio la Vega, Colinas Bermejas y Monachil.

Monachil-Granada, con paradas en Monachil, Barrio la Vega, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Monachil-Granada por Cádiz, con paradas en Monachil, Barrio la Vega, Barrio Genital, Barrio Bellavista, Cádiz, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

La Zubia-Granada, con paradas en La Zubia, Barrio Bellavista, Cádiz, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Barrio Bellavista-Granada, con paradas en Barrio Bellavista, Barrio Genital, Barrio la Vega, Cádiz, Puente Monachil, Huétor Vega, Empalme Rebites y Granada.

Mundo Nuevo-Granada, con paradas en Mundo Nuevo, Huétor Vega, Barrio Caicena, Los Rebites, Empalme Rebites y Granada.

Prohibiciones de tráfico: De La Zubia para Granada y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2808 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2422 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada. (VJA-127). (PP. 2485/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Liñán, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada (VJA-127), por sustitución de la concesión V-1549:JA-140 (EC-JA-116), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Güéjar-Sierra-Granada, con paradas en Güéjar-Sierra, Pinos Genil y Granada.

Pinos Genil-Granada, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,1538 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2231 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto clave A5.341.909/2111.*

#### INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Fase II (Proyecto de trazado), Sevilla, clave: A5.341.909/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Carmona, Brenes, Villaverde del Río, Villanueva del Río y Minas, Tocina y Cantillana.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El Consorcio de Aguas del Huesna remite a esta Dirección General el Proyecto de Trazado «Abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Sevilla. Fase II», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Morell Sastre, con un presupuesto de ejecución por contrata de 890.058.723 ptas.

El presente proyecto tiene como objeto definir las obras necesarias para conectar Brenes, Villaverde y varias urbanizaciones de Carmona al sistema hidráulico del Consorcio del Huesna, abasteciendo a un total de 30.000 habitantes; así como la renovación de las conducciones de abastecimiento a Tocina y Los Rosales para 8.800 habitantes y la ejecución de un nuevo depósito de agua en Cantillana para 9.000 habitantes.

Las urbanizaciones abastecidas son las siguientes:

- La Celada.
- Torrelaguna.
- Entrearroyos.
- Matallana.
- Las Monjas.
- Los Angeles-Virgen del Rocío.
- Los Nietos-Las Nietas.
- Valsequillo.
- Chaparral.
- El Socorro.
- Pino Grande.
- Camposol.
- El Corzo.
- El Caudal.
- Cañada Baja.
- La Algarraba.
- Pradollano.
- Los Jinetes.
- Arrobones.

##### 2. Descripción de las obras.

Sistema Brenes-Villaverde: Se proyecta una tubería de aducción a un nuevo depósito de cabecera de planta circular y de hormigón armado de 10.000 m<sup>3</sup> de capacidad, ubicado en el cerro llamado del Albercón, a la cota 151, en el término municipal de Carmona, del que partirán las conducciones de fundición dúctil enterradas que abastecerán a las urbanizaciones situadas a lo largo de la A-4 (Madrid-Sevilla), y la Ctra. SE-116 (El Viso-Brenes), a Brenes y a Villaverde del Río, siendo los diámetros variables entre 500 y 350 mm y con un desarrollo total de 31 kilómetros.